



Menú

Secretaría Distrital de Hacienda

Buscar en sede electrónica

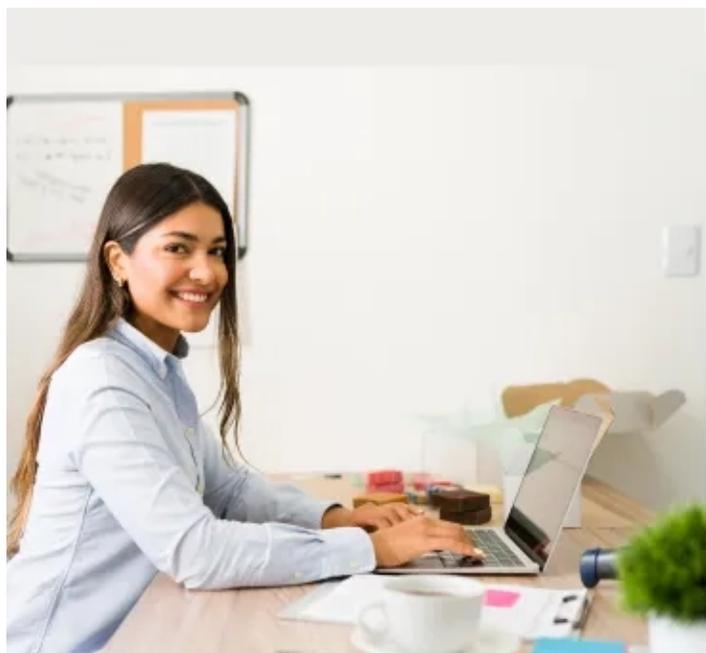


OFICINA VIRTUAL

Ir al sitio web anterior

Inicio > Noticias > Contribuyentes de ICA y Pre...

Contribuyentes de ICA y Predial, atentos a las fechas vigentes del calendario tributario 2023



ICA

25 de Septiembre de 2023

A corte del 20 de septiembre, el porcentaje de recaudo de impuestos llega al 80% establecida.

El impuesto Predial por cuotas, ICA y ReteICA aún tienen vigentes obligaciones por pagar.

Bogotá, 25 de septiembre de 2023



Destacando el recaudo alcanzado, del orden de los \$11,35 billones por concepto de impuestos, que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 88%, frente a la meta proyectada, la Secretaría Distrital de Hacienda celebró el comportamiento de los contribuyentes con respecto al pago de sus obligaciones, al tiempo que los invitó a mantener esa cultura tributaria durante lo que resta de la vigencia.

En este sentido, hace un llamado a los contribuyentes que se acogieron al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC) del impuesto Predial, así como a quienes están obligados a pagar Industria, Comercio y Avisos y Tableros (ICA) y ReteICA, para que tengan en cuenta las fechas establecidas en el calendario tributario y hagan los pagos de forma oportuna, a fin de evitar intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad.

Los ciudadanos que convinieron el pago por cuotas del impuesto Predial y que presentaron su declaración inicial hasta el pasado 26 de mayo deben agendar sus próximos pagos para el 6 de octubre y el 1 de diciembre, los cuales corresponden a la tercera y cuarta cuota de esta obligación, respectivamente.

Por su parte, los contribuyentes del impuesto de Industria, Comercio y Avisos y Tableros (ICA) deben prepararse para cumplir con las tres últimas cuotas establecidas:

- Cuarto bimestre: 20 de octubre.
- Quinto bimestre: 15 de diciembre.
- Sexto bimestre: 16 de febrero de 2024.

En relación con el pago de la retención del impuesto del ICA –ReteICA–, correspondiente al quinto y sexto bimestre, las fechas límites establecidas para su pago son el 17 de noviembre de este año y el 19 de enero de 2024, respectivamente.

Es de señalar que, del monto recaudado a la fecha por concepto de impuesto Predial, la cifra asciende a \$4,2 billones, que equivale al 98% de la meta; el ICA registra \$4,85 billones recaudados, que corresponden al 83% de la meta; y el impuesto de Vehículos superó la meta, ya que llegó al 107%, con un ingreso de \$1,16 billones.

Comparte este contenido en la red social de tu preferencia.

[Facebook](#)[Twitter](#)[WhatsApp](#)

[más noticias](#)





consulta ciudadana

Invitación a consultar y comentar el proyecto de decreto que determina la categorización de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal 2024

21 de Septiembre de 2023

Ingresando a la plataforma LEGALBOG puede dejar sus observaciones.



ventana de mantenimiento

Ventana de mantenimiento

21 de Septiembre de 2023

A partir de las 8:00 p.m. se podrán presentar fallas en el funcionamiento de la Oficina Virtual.





senda de integridad

Hacienda recorrió la Senda de Integridad y se comprometió con una gestión basada en valores

22 de Septiembre de 2023

El principal logro fue conseguir que el talento humano de Hacienda interiorizará buenas prácticas de transparencia e integridad.

Fecha de publicación: 25/09/2023

Fecha de última actualización: 26/09/2023

Secretaría Distrital de Hacienda



SECRETARÍA DE
HACIENDA



Nit. 899.999.061-9



Sede principal

Dirección:

carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

Código postal: 111311**Horario de atención:**

lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

Teléfono PBX: +57 601 338 50 00**Línea gratuita:** 195

[Contáctanos a través de WhatsApp](#)

[Agenda tu cita presencial](#)

[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Consulta el estado de tu PQRS](#)

[Puntos de atención presencial al ciudadano](#)

[Medios de atención virtual](#)

[Defensora de la ciudadanía](#)

[Denuncias por actos de corrupción](#)

Radicación virtual de correspondencia: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Acciones de tutela y acciones de cumplimiento: tutelaycumplimiento@shd.gov.co

 [@HaciendaBogota](#)

 [@Hacienda_Bogota](#)

 [@HaciendaBogota](#)

[Términos y condiciones](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)

[Videollamada en lengua de señas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Colaboradores Hacienda](#)



